

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO ORAL
CIRCUITO DE SINCELEJO-SUCRE

Sincelejo, agosto veintiocho (28) de dos mil dieciocho (2018)

NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Radicación N° 70001-33-33-009-**2017-00045**-00
Demandante: DARIO MIGUEL SUARES ARRIETA
Demandado: MUNICIPIO DE EL ROBLE-SUCRE

Asunto: Fecha para celebrar audiencia de pruebas

El Despacho advierte que dentro del proceso de la referencia se suspendió la audiencia de pruebas, por lo que se procede a señalar nueva fecha para continuar la audiencia de pruebas prevista por el artículo 181 de la Ley 1437 de 2011 y a reconocer personería al apoderado de la parte demandada.

En consecuencia se RESUELVE:

ARTICULO UNICO: Convóquese a las partes para llevar a cabo la Audiencia de Pruebas prevista por el Art. 181 de la Ley 1437 de 2011, el día veintiséis (26) de septiembre de 2018 a las 9:00 a.m.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

SILVIA ROSA ESCUDERO BARBOZA
Juez

JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
SINCELEJO-SUCRE

Por anotación en ESTADO No _____, notifico a las partes de la providencia anterior, 29 de agosto de 2018, a las 8:00 a.m.

LA SECRETARIA